En San Miguel de Tucumán, a .21..... días de marzo de dos mil dieciocho y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.3.1/2018

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Acta de Cierre de Inscripción en el concurso N° 173 para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo 01/2018.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2018: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicio no Personal — Partida Parcial 360 — Publicidad y Propaganda — Partidas Subparciales: 361 — Publicidad y Propagandas Varias — Importe: \$9.478,66 y por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Acta de cierre de Inscripción del Concurso N° 173 para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo 01/2018.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicio no Personal — Partida Parcial 360 — Publicidad y Propaganda — Partidas Subparciales: 361 — Publicidad y Propagandas Varias — Importe: \$9.478,66.—

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y

concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones Artículo 4°: De forma.

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEIO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR da la MAGISTRATURA
